

Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA Nº 569

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD № 765, PRESENTADA POR DON **JAIME ORTIZ MUÑANTE**, IDENTIFICADO CON DNI. № 08935418, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA № 1451 DE:

ANTICIPO DE LEGITIMA, HECHA POR: GREGORIO VILLA MUNAYCO A FAVOR DE: SANTIAGO VILLA CASTILLA, CON FECHA 08 DE JUNIO DEL 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, ARTURO TOLMOS ALFARO, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3228 VUELTA AL 3230 VUELTA, DEL TOMO VI DEL AÑO 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: JAIME ORTIZ MUÑANTE IDENTIFICADO CON DNI. N $^{\circ}$ 08935418, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 18 DE DICIEMBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18/12/2023 09:40:39-0500

Av. J.J. Elías N° 690 Tel: 056-222723



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 2045299817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18/12/2023 09:38-39-0500

FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "FRANCISCO PEÑADOZA MUNAYCO. ALCALDE. CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE. - FIRMA ILEGIBLE OTRO SELLO EN QUE SE LEE: CÉSAR JAIME ATONCAR MATTAS. JEFE DE LOS RR.CC. CONCLUSION: - INSTRUTOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉJASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALGO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, EN DONDE F. - GIRA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE, CON UN VALOR TOTAL DE -- 1/. 23,704.20; I GUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORESPONDIENTE AL AÑO 1988, CON UN VALOR DE 1/. 23.71; DE TODO LO QUE DOY FÉ; - ANIE MÍ:-

Aucha store yours

ARTURO TOLMOS ALFARO

MUMERO:-,1.451.- ANTI CIPO DE LEGITIMA.-



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18/12/2023 09:38:51-0500

9423844

3,229



CASTILBA SARAVIA, CON LIBRETAS NUMEROS: ELECTORAL 21830239 Y-MILITAR 5208846; Y DON SAHITAGO VILLA CASILLA, TRABAJADOR INDEPENDIENTE CASADO CON ÁNITA MUNAYCO MAGALLANES, CON LIBRE-TAS NUMEROS: ELECTORAL 21832549 Y HILITAR 29356163; AMBOS PERUA-NOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DE-RECHO, HABILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTE-LLANG. A QUIENES CONOZCO. DE TODO LO QUE DOY FÉJASÍ COMO DE HADER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO,Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO -1,243, AGREGO A SU RESPECTI VO LEGAJO Y CUYO TENOR L'ITERAL ES EL SIGUIENTE:-MINUTA: SENOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS:- -STRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÓBLICAS, UNA DE ANTICIDO DE LEGÍTIMA, QUE OTORGA DON GREGORIO VILLA MUNAYCO A FAVOR DE SU HIJO SANTIAGO VILLA CASTILLA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: -PRIMERO: DON GREGORIO VILLA MUNAYCO. ES PROPIET RIO POR HABER HEREDITARIO DE UN LOTE DE TERRENO -RÓSTICO, UBICADO EN LA TOMA DE HAPA, PAGO DE PILPA (SECTOR --SALTO LA LISA) DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO, PROVINCIAL DE CHINCHA ALTA, DE UNA EXTENSIÓN DE 5,410 M2. (CUYOS LINDEROS; SONIPOR EL HORTE, CON MERCEDES VILLA CASTILLA Y TOMÁS FUENTES; POR EL SUR, CON PAULA ATÓNCAR LOYOLA; POR EL ESTE, CON JUANA ROSA VILLA CASTILLA Y VICTOR QUISPE; Y, POR EL DESTE, CON FELIPE ATON CAR Y PAULO ALMEYDA. SE ENGUENTRA INSCRITO EN LOS REGISTROS PÓ-BLICOS DE ESTA CIUDAD A FOJAS 373 DEL TOMO 114, ASIENDO 1, PARTI-DA LXXIII .- SEGUNDO:-POR EL PRESENTE CONTRATO DON GREGORIO VI-LLA MUNAYCO, TRANSFIERE EN FORMA REAL, GRATUITA Y PERPÉTUA EN-CALIDAD DE ANTICIDO DE LEGÍTIMA, & FAVOR DE SU HIJO SANTIAGO -VILLA CASTILLA, EL PREDIO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, FIJÁNDOSE COMO SU VALOR PARA LOS EFECTOS LEGALES LA SUMA DE -



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18/12/2023 09:36:56-0500

1/. 4,000.00 (CUATRO MIL INTIS) .*- TERCERO:-EL ANTICIPO CON-PRENDE EL PREDIO, COL SU SUELO, SUBSUELO, AIRES, VUELOS, USOS, GO-CES, COSTUMBRES, SERVI DUMBRES, EN TRADAS, SALIDAS, DERECHOS DE AGUA, PLANTACIONES PERHAMENTES, CONSTRUCCIONES Y EN GENERAL TODO -CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE RESULTE INHERENTE Y ACCESORIO AL INDICADO PREDIO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA. - CUARTO: -Don GREGORIO VILLA, DECLARA QUE SOBRE EL BIE! MATERIA DEL ANTICIPO DE LEGÍ-TIMA NO RECAE EMBARGO, HI POTECA, CARGA, GRAVAMEN, O MEDI DA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL ALGUNA QUE LIMITE SU DERECHO DE LIBRE DISPOSI-A LECT LA PULL SA CIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO, CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE-ACU ERDO A LEY .- GUINTO:-TANTO GREGORIO VILLA, COMO SU HIJO ASU-MEN EN FORMA SOLIDARIA TODA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LOS IMPUES-TOS FISCALES O MUHICIPALES QUE AFECTEN AL PREDIO MATERIA DELT CONTRATO.-SEXTA: DE CONFORMIDAD COIL LO DISPUESTO EN EL ART.29 DEL D.L.22719, EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ EXENTO DEL PAGO DE IM PUESTO .- SETI MASSE DEJA ESTABLECIDO QUE EN EL PREDIO MATERIA DE ESTE CONTRATO NO EXISTEN POSESIONARIOS IN BENEFICIARIOS DE LA LEY DE REFORMA AGRARIA Y LA TRANSFERENCIA ES SORRE SU INTE-GRIDAD .- COMPIERA USTED SENOR NOTARIO LAS FORMALIDADES DE LEY. CHILICHA, 12 DE MARZO DE 1988 .- CIRMADOLGREGORIO VILLA MUNAYCO. SANTI AGO VILLA CASTILLA -FIRMADO: FELIPE OLAECHEA VELACCHAGA. ABOGADO-REGISTRO 464-1 CA .- INSERTO: -MINI CI PALIDAD PROVINCI AL. DE CHINCHA. REGISTRO DEL ESTADO CIVIL. PARTIDA DE NACIMIENTO. EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, QUE SUSCRIBE. CERTIFICA: QUE, EN EL LIBRO DE NACIMIENTO 121 CORRESPONDIENTE AL AÑO 1943, Y A FOJAS 721 SE ENCUENTRA INS CRITA LA PARTIDA DE HACIMIENTO DEL TENOR SIQUIENTE:PARTIDA Nº SETECIENTOS VEINTIUNO, HOY A LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL DÍA CA-TORCE DE AGOSTO DE MIL NOVEC ENTOS CUARENTA Y TRES, SE PRESENTÓ ac Live I LAV US --



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393917 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18/12/2023 09:37:02-0500



9423842

3,230-

A ESTA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA PERO DON GREGORIO VILLA MUNAICO, CASADO DE 38 AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA, PROGESIÓN AGRICULTOR, DOMICILIADO EN EL PAGO DE -PILPA, TONA DEL ALTO, IDENTIF CADO CON L.E. 403586 Y MANIFEST6 UN VARÓN NACIDO EL DÍA SIETE DE ÁGOSTO DEL PRESENTE MESTA HORAS UNA DE LA MAÑANA EN EL PAGO DE PILPA, TOMA DEL ALTO.LLAMADO -SANTIAGO VILLA CASTILLA, HIJO LEGÍTIMO DEL DECLARANTE; Y.DE DO-NA ROSA CASTILLA, DE 39 AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA.PRESENTÓ COMO TESTIGO A DON JOSÉ HUAMÁN SARAVIA, CASADO, AGRICULTOR, DE 28 AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA, DOMICILIADO EN EL PAGO DE PIL PA, TOMA DE CASTILLA, CON L.E. 683161, Y. A. DON PADLO MUNAYCO YA-TACO, SOLTERO, AGRICULTOR DE 43 AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA. DONICILIADO EN EL PAGO DE NOCO BAJO, TOMA DEL ACTO. EN FÉ DE L QUAL FIRMARONIEL SEÑOR ALCALDE EL DECLARANTE LOS TESTIGOS Y EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL. L ALCALDE P. SOLARI . EL DECLARANTE: GRE-GORIO VILLA, TESTIGO JOSÉ HUAMÁN SARAVIA; TESTIGO PABLO MUNAYCO, JEFE DEL R.CIVIL. ANGÉLICA G. VIUDA DE VIDAL. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CITADO CHINCHA ALTA, 11 DE MAYO DE 1988 -FIRMADOLLUZ DE CASTILLA.UN SELLO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA JEFE DE LOS FR.CC. - CONCLUSION: -I NETRUTOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LETDA INTEGRAMENTE POR MI SE AFTRAM Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE TODO LO QUE DOY FE AST COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVA-LOO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE REFREN DADO POR EL CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO, PRADOSEN DONDE FIGURA EL DIEN MATERIA DE LA PRESENTE ANTIGIPACIÓN DE LEGITIMA, CON UN VALOR DE DOCE MIL CIENTO COMENTITRES INTIS TREINTIDOS CÉNTIMOS DE INTIS (1/. 12,183 32; I GUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CO-



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAY AUTE Ronald Enrique FAU 2045299817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18/12/2023 09:37:10-0500

RESSPONDIENTE AL AÑO 1987, CON UN VALOR DE 1/. 4.81; DE TODO LO QUE DOY FÉTANTE MÍ:-

Southago Villa Carrie

Ingeris Mila Directo

ARTURO TOLMOS ALFARO

ALLE A DE CASTILLAÇES

NUMERO: - 1.452.- CESION GRATUITA.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA.-A. SABINA ELEILDA.

Gird A. D.

115

-EN LA CLUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS OS DEAS DEL MES DE JUNTO DE 1988, ANTE MIL-ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA-PROVINCIA, CON LIBRETAS NOMEROS: HILI TAR 532562, ELECTORAL ---21799174 Y TRIBUTARIA 6361 374, SUFRAGANTE, SE HESENTANI- DON -NOE GARCIA CARRIZALES, PROBESOR, CASADO, CON LIBRETAS NOMEROS:-ELECTORAL 21823688 Y TRIBUTARIA 37F5172,QUIEN PROCEDE EN RE-PRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA, EN SU CALIDAD DE ALGALDE, AUTORIZADO SEGÓN HOMBRAMIENTO QUE SE INSERTARÁL Y, DOÑA SABINA ELEILDACABRERA DE MURGUEYTIO?OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CASADA CON DON JULIO MARIO MUR QUEYTIO CALDERÓN, CON LIBRETA ELECTORAL, NÓMERO, 21822878, PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; PERUANOS, SUF RAGANTES, VECINOS DE CHINCHA. HABILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIONA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉTASÍ COMO DE HABER CUM-PLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38- AL 41 DE LA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe CERTIFICA que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE DIRECTOR



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18/12/2023 09:37:19-0500